

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, trece (13) de noviembre del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 81			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2018-283	EJECUTIVO	LUIS FERNANDO BELTRÁN	IVAN ELIAS HOYOS Y OTROS	CONTESTA PETICIÓN D ELA POLICÍA	10/11/2020	1	124
2018-332	EJECUTIVO	JOSÉ ALAVARO RODAS	JHON JAIRO AGUILAR Y OTROS	TERMINA PROCESO	11/11/2020	1	83
2019-093	EJECUTIVO	MARLENY GALEANO RIOS	LUCELLY OROZCO DE TORRES	TERMINA PROCESO	09/11/2020	1	81
2019-274	PERTENENCIA	LEIDY JOHANA ALZATE	FIDUCOOP A TRAVES DE SU AGENTE LIQUIDADOR Y OTROS	FIJA FECHA AUDICIENCIA	10/11/2020	1	158
2020-015	MONITORIO	EMPRESA DE MULTIPROPÓSITO DE CALARCÁ S.A.	SIN NOTIFICAR	NO TIENE POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA	09/11/2020	1	52
2020-166	VERBAL	JHON KEVIN NAGASHIMA CORREA	SIN NOTIFICAR	INTEGRA CONTRADICTORIO	09/11/2020	1	82
2020-177	EJECUTIVO	ALEJANDRA DUQUE AVILA	SIN NOTIFICAR	REPONE, LIBRA MANDAMIENTO D EPAGO Y DECRETA MEDIDA	09/11/2020	1	38
2020-239	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	09/11/2020	1	111
2020-240	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO-PRESENTE	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO Y DECRETA MEDIDA	10/11/2020	1	34

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8b9e6d64a5f35250f209c48565c504b5a2c8d15861cbc8ba0e949730e43bf4**

Documento generado en 12/11/2020 09:11:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>